



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Anuncio Específico de Adquisiciones Solicitud de Cotizaciones Servicios de No- Consultoría

**“PROYECTO DE INNOVACION PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS
RESILIENTES” (ALIANZAS RURALES – PAR III)
CONVENIO DE FINANCIAMIENTO N° 9437 – BO**

**SOLICITUD DE COTIZACIONES ABIERTA NACIONAL
SDC N° BO-EMPODERAR-359799-NC-RFQ**

**IMPRESION DE CARTILLAS DE DIFUSION DE REQUISITOS Y BENEFICIOS
DEL PAR III, CUATRIPTICOS DE INFORMACION DEL COMPONENTE 2 (Y
SUB COMPONENTES)**

El Estado Plurinacional de Bolivia ha gestionado el financiamiento con el Banco Mundial, para la implementación del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales – PAR III) y se propone utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar los pagos bajo el Convenio de Crédito 9437-BO.)

Alianzas Rurales PAR III invita a proveedores a presentar cotizaciones para impresión de cartillas y cuadrípticos de información de los componentes que financia el PAR III, bajo el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones revisadas a noviembre 2020, el cual se encuentra publicado en el PERIODICO y PAGINA PÁGINA WEB del EMPODERAR PAR III www.empoderar.gob.bo., sección convocatorias.

Los proveedores interesados podrán solicitar más información a Alianzas Rurales – PAR III, Analista en Comunicación por correo electrónico danielapozo3@gmail.com

Las cotizaciones se presentarán por escrito y podrán ser entregadas en sobre cerrado, hasta el **día 5 de junio de 2023 hasta horas 15:30** en la calle Víctor Sanjinés N°2678, Edificio Barcelona, Primer Piso, Zona Sopocachi en la ciudad de La Paz Bolivia. El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de cotizaciones; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.

Ing. Jhonny Delgadillo Aguilar
**COORDINADOR NACIONAL
ALIANZAS RURALES – PAR III**

La Paz, 30 de mayo de 2023

“2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO”

PROYECTO DE INNOVACION PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES



DOCUMENTO DE SOLICITUD DE COTIZACIONES

SERVICIOS DE NO-CONSULTORIA

(Proceso menor a USD 50.000)

**MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL
Y TIERRAS**

**“PROYECTO DE
INNOVACION PARA
SISTEMAS
ALIMENTARIOS
RESILIENTES”**

***CONVENIO DE
FINANCIAMIENTO N°
9437 - BO***

***COMPONENTE 1 –
GESTIÓN DE
PROYECTO***

**“IMPRESION DE
CARTILLAS DE
DIFUSION DE
REQUISITOS Y
BENEFICIOS DEL PAR
III, CUATRIPTICOS DE
INFORMACION DEL
COMPONENTE 2 (Y SUB
COMPONENTES)”**

**“BO-EMPODERAR-
359799-NC-RFQ”**

La Paz 30 de mayo 2023

CONTENIDO

Sección 1. Instrucciones a los Proponentes	5
Sección 2. Lista de Servicios	8
Sección 3. Formulario de Cotización	9
Sección 4. Especificaciones Técnicas	10
Sección 5. Condiciones del Contrato u Orden de Servicio	12
Sección 6. Modelo de Contrato	16
Sección 6. Modelo de Orden de Servicio	18

Anuncio Específico de Adquisiciones Solicitud de Cotizaciones Servicios de No- Consultoría

**“PROYECTO DE INNOVACION PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS
RESILIENTES” (ALIANZAS RURALES – PAR III)**

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO N° 9437 - BO

**SOLICITUD DE COTIZACIONES ABIERTA NACIONAL
SDC N° BO-EMPODERAR-359799-NC-RFQ**

**IMPRESION DE CARTILLAS DE DIFUSION DE REQUISITOS Y BENEFICIOS
DEL PAR III, CUATRIPTICOS DE INFORMACION DEL COMPONENTE 2 (Y
SUB COMPONENTES)**

El Estado Plurinacional de Bolivia ha gestionado el financiamiento con el Banco Mundial, para la implementación del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales – PAR III) y se propone utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar los pagos bajo el Convenio de Crédito 9437-BO.)

Alianzas Rurales PAR III invita a proveedores a presentar cotizaciones para impresión de cartillas y cuadrípticos de información de los componentes que financia el PAR III, bajo el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones revisadas a noviembre 2020, el cual se encuentra publicado en el PERIODICO y PAGINA PÁGINA WEB del EMPODERAR PAR III www.empoderar.gob.bo., sección convocatorias.

Los proveedores interesados podrán solicitar más información a Alianzas Rurales – PAR III, Analista en Comunicación por correo electrónico danielapozo3@gmail.com

Las cotizaciones se presentarán por escrito y podrán ser entregadas en sobre cerrado, hasta el **día 5 de junio de 2023 hasta horas 15:30** en la calle Víctor Sanjinés N°2678, Edificio Barcelona, Primer Piso, Zona Sopocachi en la ciudad de La Paz Bolivia. El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de cotizaciones; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.

Ing. Jhonny Delgadillo Aguilar
**COORDINADOR NACIONAL
ALIANZAS RURALES – PAR III**

La Paz, 30 de mayo de 2023

Sección 1. Instrucciones a los Proponentes

La Paz, 30 de mayo de 2023

Señores:

PROVEEDORES

Ref.: Solicitud de Cotizaciones SDC N°: BO-EMPODERAR-359799-NC-RFQ

Objeto de la Invitación: IMPRESION DE CARTILLAS DE DIFUSION DE REQUISITOS Y BENEFICIOS DEL PAR III, CUATRIPTICOS DE INFORMACION DEL COMPONENTE 2 (Y SUB COMPONENTES)

1. El Estado Plurinacional de Bolivia ha gestionado el financiamiento con el Banco Mundial, para la implementación del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales – PAR III) y se propone utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar los pagos bajo el Convenio de Crédito 9437-BO.
2. El Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales – PAR III), en adelante el Comprador, invita a presentar cotizaciones para impresión de cartillas y cuadráticos de información de los componentes que financia el PAR III.
3. La adquisición se llevará a cabo mediante el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones revisadas a noviembre 2020.
4. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo a las Condiciones del Contrato de esta SDC. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.
5. Los Documentos de Solicitud de Cotizaciones incluyen los siguientes documentos:
 - Sección 1. Instrucciones a los Proponentes;
 - Sección 2. Lista de servicios
 - Sección 3. Formulario de Cotización
 - Sección 4. Especificaciones Técnicas,
 - Sección 5. Condiciones de Contrato u Orden de Servicio.
 - Sección 6. Modelo de Contrato
6. Todo Proponente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la SDC deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se

suministra más abajo. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos cuatro (4) días antes de la fecha límite para la presentación de cotizaciones. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todas las empresas que hayan sido invitadas directamente por el Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de la SDC, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la siguiente cláusula.

7. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de cotizaciones, modificar los Documentos de SDC mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de la SDC y será comunicada por escrito a todas las empresas que hayan manifestado por escrito su interés en participar, las aclaraciones y enmiendas también serán publicadas en la siguiente dirección electrónica www.empoderar.gob.bo
8. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de cotizaciones a fin de dar a los posibles proveedores un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus cotizaciones.
9. El Proponente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su cotización, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso.
10. La cotización, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la cotización intercambiados entre el Proponente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la cotización pueden estar en otro idioma a condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna. Para efectos de interpretación de la cotización, dicha traducción prevalecerá.
11. Los precios de las cotizaciones deberán incluir todos los impuestos y presentarse en el Formulario de Cotización incluido en la Sección 3 de los Documentos de la SDC a ser completado por los Proponentes. El Formulario de Cotización tendrá que incluir el plazo de entrega y ser firmado por una persona debidamente autorizada.
12. Los Proponentes deberán cotizar la totalidad de los servicios requeridos. Las cotizaciones incompletas, por cantidades menores a las solicitadas, no serán aceptadas.
13. Las cotizaciones deberán ser presentadas en Bolivianos.
14. Las cotizaciones podrán ser entregadas en sobre cerrado hasta el día **5 de junio de 2023 hasta horas 15:30**, en la dirección de las oficinas del Comprador, calle Víctor Sanjinés N°2678, Edificio Barcelona, Primer Piso, Zona Sopocachi en la ciudad de La Paz Bolivia. Las cotizaciones deberán tener una validez de **treinta (30)** días a partir de la fecha límite de presentación.
15. Podrán participar todos los interesados que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Regulaciones de Adquisiciones.
16. La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar preliminarmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás condiciones de este Documento y luego revisar el costo de las cotizaciones aceptables y seleccionar la más conveniente, que es la que se ajuste al

documento de SDC y ofrezca el costo evaluado más bajo. El comprador adjudicará el contrato al Proponente cuya cotización sea la más conveniente de acuerdo a la definición del de este párrafo.

17. Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las cotizaciones, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier proveedor aclaraciones sobre su cotización. No se considerarán aclaraciones a una cotización presentada por cotizaciones cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la cotización, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las cotizaciones.
18. El Comprador preparará un informe detallado sobre la evaluación y comparación de las cotizaciones en el cual explique las razones en las cuales se basa la recomendación para la adjudicación del contrato, y comunicará por escrito la adjudicación del Contrato al Proponente seleccionado. El Informe no creará derechos a favor de ningún Proponente.
19. El plazo máximo para la entrega de las propuestas para servicios de no-consultoría requeridos, es el que se indica que detalle de la Sección 2. Las cotizaciones que presenten un plazo mayor al requerido serán rechazadas.
20. El lugar de entrega de los servicios de no consultoría será en almacén del Alianzas Rurales PAR III, ubicado en calle Víctor Sanjinés N°2678, Edificio Barcelona, Primer Piso, Zona Sopocachi en la ciudad de La Paz Bolivia.
21. El pago se efectuará contra la recepción sin observaciones de la totalidad de los servicios de no-consultoría y la entrega de la factura correspondiente y una vez se cuente con la conformidad del servicio adjudicados por parte de la Comisión de Recepción designada.
22. El proceso será declarado desierto cuando no se hubiera recibido ninguna cotización, o ninguna de las cotizaciones recibidas cumpla con los requisitos establecidos en los presentes documentos.

Las direcciones referidas arriba son: calle Víctor Sanjinés N°2678, Edificio Barcelona, Primer Piso, Zona Sopocachi en la ciudad de La Paz Bolivia.

Sección 2. Lista de Servicios

Artículo	Descripción	Unidad	Cantidad	Plazo de entrega
1	<i>Cartillas de difusión de beneficios y requisitos del PAR III</i>	<i>pieza</i>	<i>20.000</i>	<i>20 días (a partir de la aprobación del arte)</i>
2	<i>Cuadrípticos del PAR III Componente 2 Sub Proyectos de Alianzas Comunitarias</i>	<i>pieza</i>	<i>50.000</i>	<i>20 días (a partir de la aprobación del arte)</i>
3	<i>Cuadrípticos del PAR III Componente 2 Sub Proyectos de Alianzas Productivas</i>	<i>pieza</i>	<i>50.000</i>	<i>20 días (a partir de la aprobación del arte)</i>
4	<i>Cuadrípticos del PAR III Componente 2 Sub Proyecto de Infraestructura Productiva</i>	<i>pieza</i>	<i>50.000</i>	<i>20 días (a partir de la aprobación del arte)</i>

Sección 3. Formulario de Cotización

(Lugar y fecha) _____

Señores

Dirección: _____

Solicitud de Cotizaciones N°: _____

Adquisición: “ _____ ”

Nombre y dirección del Proponente: _____

_____ (Nombre del Proponente) _____ abajo firmante, con domicilio real en la calle _____ de la ciudad de _____, Bolivia, con NIT No. _____, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa _____, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los servicios solicitados según los plazos previstos, por la suma total de Bolivianos _____ (indicar en letras y números) _____

Certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Firma y nombre del Representante
Legal del Proponente

Sección 4. Especificaciones Técnicas

LOTE – IMPRESION DE CARTILLAS DE DIFUSION DE REQUISITOS Y BENEFICIOS DEL PAR III, CUADRIPTICOS DE INFORMACION DEL COMPONENTE 2 (Y SUB COMPONENTES)”– ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS

LOTE 1

(A)	(B)	(C)	(D)	(E) (Esta columna será llenada por el Comprador)	
Especificaciones Técnicas y Requerimientos Solicitados	Pedido	Especificaciones Técnicas y Requerimientos Ofertados (a ser llenada por el Proponente)	TOTAL (Bs)	Cumple	No cumple
20.000 mil Cartillas de difusión de beneficios y requisitos del PAR III	<ul style="list-style-type: none"> • Cartillas de difusión de requisitos y beneficios del PAR III • Formato: Carta (cerrado) • Material: Impresión full color anverso y reverso. • Material: Papel couche de 150 grs. • Formato tampaño carta 12 páginas. • Engrapado con barniz U-V Alto Brillo tira y retira. • Incluye diseño gráfico del documento más ilustraciones con caricaturas (12 personajes) • Prueba de color para aprobación de impresión • Entrega del producto en CD en formato editable • Entrega de diseño de ilustraciones en formato editable 				
50.000 mil cuadrípticos del PAR III Componente 2 Sub Proyectos de Alianzas Comunitarias	<ul style="list-style-type: none"> • Impresión full color anverso y reverso. • Material Papel couche de 170 grs. • Formato: 72 X 15,6 cm abierto • Acabado: Doblado plastificado mate + sectorizado brillo • Incluye diseño gráfico • Prueba de color para aprobación de impresión • Entrega del producto en CD en formato editable • Entrega de diseño de ilustraciones en formato editable 				

50.000 mil cuadrípticos del PAR III Componente 2 Sub Proyectos de Alianzas Productivas	<ul style="list-style-type: none"> • Impresión full color anverso y reverso • Material Papel couche de 170 grs. • Formato: 72 X 15,6 cm abierto • Acabado: Doblado plastificado mate + sectorizado brillo Incluye diseño gráfico • Prueba de color para aprobación de impresión • Entrega del producto en CD en formato editable • Entrega de diseño de ilustraciones en formato editable 				
50.000 mil cuadrípticos del PAR III Componente 2 Sub Proyecto de Infraestructura Productiva	<ul style="list-style-type: none"> • Impresión full color anverso y reverso • Material Papel couche de 170 grs. • Formato: 72 X 15,6 cm abierto • Acabado: Doblado plastificado mate + sectorizado brillo Incluye diseño gráfico • Prueba de color para aprobación de impresión • Entrega del producto en CD en formato editable • Entrega de diseño de ilustraciones en formato editable 				
TOTAL OFERTADO (LITERAL)					
CONDICIONES ADICIONALES					
Validez de la Oferta	30 días				
Tiempo de Entrega	20 días aprobado el arte.				
Lugar de entrega	Calle Víctor Sanjinés N°2678, Edificio Barcelona, Primer Piso, Zona Sopocachi en la ciudad de La Paz Bolivia				
Forma de Pago	Sigep				
Precio Referencial	343.000,00				
DOCUMENTOS REQUERIDOS					
<ul style="list-style-type: none"> • Testimonio de Constitución de la empresa (Si corresponde). • Certificado de SEPREC (Vigente) • Poder del Representante Legal de la empresa licitante, con atribuciones para presentar propuestas (ofertas o cotizaciones) y suscribir contratos (Si corresponde). • Cédula de identidad del Representante Legal. • Certificado de registro en Impuestos Nacionales (Número de Identificación Tributaria). 					

Nombre completo del representante legal

Firma

Sección 5. Condiciones del Contrato u Orden de Servicio

1. El Contrato u Orden de Servicio se regirá por las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, y se interpretará conforme a dichas leyes.
2. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el **Anexo a las Condiciones de Contrato**. El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato u Orden de Servicio. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.
3. El plazo de entrega/ejecución de servicio será de 20 días calendario (aprobado el arte), contados a partir de la fecha de firma del contrato.
4. En caso de incumplimiento del plazo establecido, el Contratante podrá deducir del Precio del Contrato u Orden de Servicio, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente al uno por ciento (1%) del precio de los servicios atrasados por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato u Orden de Servicio.
5. Una vez alcanzado el máximo establecido en la cláusula anterior, el Comprador podrá dar por rescindido el Contrato u Orden de Servicio e incluir el nombre del Proveedor en la base de datos de empresas que no cumplieron sus contratos u Orden de Servicio excluyéndolo de futuras invitaciones, y podrá notificar la adjudicación del Contrato u Orden de Servicio al Proponente que haya presentado la siguiente cotización evaluada como la más baja.
6. La verificación de la correcta prestación de los servicios a cargo del Proveedor si los hubiere, será llevada a cabo por el personal técnico que el Contratante designe a tales efectos.
7. Una vez recibidos los servicios - con la conformidad del personal técnico del Comprador, se firmará entre éste y el Proveedor un Acta de Recepción, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente.
8. El Proveedor presentará al Comprador la factura por los servicios provistos una vez que hayan sido recibidos sin observaciones junto con una copia del Acta de Recepción que refleje la conformidad del personal técnico del Comprador. El Comprador dará curso a la factura siempre que no medien observaciones a los servicios entregados, abonándola dentro de los quince (15) días contados a partir de la fecha de entrega de la factura.
9. El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato u Orden de Servicio cuando el Proveedor:
 - a. No entregue los servicios total o parcialmente dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido,
 - b. No cumpla con cualquier otra obligación derivada del Contrato u Orden de Servicio,
 - c. Se declare en estado de quiebra o insolvencia, o
 - d. ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 2 de estas Condiciones de Contrato.

El Comprador también podrá rescindir el Contrato u Orden de Servicio total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia.

10. Cualquier desacuerdo o controversia en relación con el Contrato u Orden de Servicio que el Comprador y el Proveedor no hayan podido resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, será resuelta mediante arbitraje de conformidad a la Ley N° 708 de Conciliación y Arbitraje de fecha 25 de junio de 2015.

Anexo a las Condiciones del Contrato u Orden de Servicio

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Sección 6. Modelo de Contrato

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO N° 9437-BO
“PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES (ALIANZAS RURALES –
PAR III)”

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE NO-CONSULTORIA
CONTRATO N°

ADQUISICIÓN DE (insertar el objeto de la adquisición)

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día *[indique número]* de *[indique mes]* de *[indique año]*

ENTRE

- (1) El insertar nombre de la entidad contratante (en adelante, el “Comprador”), y
- (2) *[Indique el nombre del Proveedor]*, (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha solicitado cotizaciones respecto de ciertos servicios, a saber, *[indique una breve descripción de los Servicios]*, y ha aceptado una cotización del Proveedor para el suministro de dichos servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) La comunicación de adjudicación,
 - (b) La cotización del Proveedor y los formularios de cotización;
 - (c) las Condiciones del Contrato; y
 - (d) las Especificaciones Técnicas aceptadas.
2. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
3. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Servicios, y la subsanación de sus defectos, la suma de Bolivianos de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del Contrato

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente del Estado Plurinacional de Bolivia] en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

Sección 6. Modelo de Orden de Servicio

ORDEN DE SERVICIO

PAR III/UCN/OC [N°]/2023

Lugar y Fecha:

Nombre o Razón Social del proveedor:

Nombre Comercial:

Representante Legal:

Dirección:

Teléfono:

El Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales – PAR III), en el marco de la normativa del Banco Mundial, bajo las Regulaciones de Adquisiciones revisadas a noviembre de 2020 y Manual de Operaciones del PAR III, comunicamos a ustedes se sirvan dar cumplimiento a la presente **Orden de Servicio** del proceso de contratación: **Solicitud de Cotización [N°]/2023 “objeto de la contratación”**, solicitado por la unidad administrativa financiera del PAR III, de acuerdo a nuestro requerimiento (Especificaciones Técnicas) y su propuesta técnica y económica (Cotización presentada), los servicios deben ser entregados de acuerdo a las condiciones técnicas y administrativas que se detallan a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ITEM. N°	CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs.)	TOTAL (Bs.)
Son: 00/100 Bolivianos						

CONDICIONES:

- LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS:** A través de una nota de entrega o nota de remisión, solicitamos hacer la entrega de lo adjudicado en almacenes de Alianzas Rurales – PAR III, ubicado en la calle Víctor Sanjinés N° 2678, Edif. Barcelona 1er. Piso, zona Sopocachi, ciudad de La Paz.
- PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega será hasta **literal(numeral)** días calendario computables a partir del día siguiente hábil de la formalización de la adjudicación (en caso de servicio de impresión el plazo inicia desde la aprobación del arte)
- INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE SERVICIO:** En caso de incumplimiento en el plazo de entrega se resolverá Orden de Servicio, con las respectivas sanciones en el marco de la normativa legal vigente.

4. **FORMA DE PAGO:** Concluida la entrega de los servicios, el pago se realizará vía SIGEP, previa conformidad (emitido por el responsable/comisión de recepción), nota de ingreso de la unidad de almacenes y remisión de factura.
5. **FACTURACIÓN:** Remitir factura a nombre del **ALIANZAS RURALES – PAR III 485671027**, factura que deberá ingresar por secretaria de la UCN a través de nota dirigida al Coordinador Nacional del Programa EMPODERAR – PAR III.

TÉRMINOS Y ACUERDOS:

1. La presente orden de servicio constituye un instrumento legal que regula la relación contractual entre el Alianzas Rurales – PAR III y el adjudicado.
2. La responsabilidad legal de las contrataciones, de los servicios adquiridos, de la ejecución del proyecto y el respectivo pago de los servicios, es exclusiva del Contratante.
3. La presente orden de servicio constituye una declaración jurada del conocimiento y cumplimiento de las directrices de Fraude y Corrupción que forma parte de la Orden de Servicio.
4. El adjudicado es elegible para ser contratado.
5. La cotización se ajusta sustancialmente a los requisitos solicitados por el Alianzas Rurales – PAR III
6. El precio adjudicado incluye impuestos de Ley

En conformidad con las condiciones expuestas, yo **(nombre de proveedor)** con **C.I.**, en calidad de representante de la empresa **(nombre de la empresa)**, acepto realizar la provisión de los servicios adjudicados con las condiciones técnicas, plazo y precio estipulado en la presente **Orden de Servicio** y en señal de conformidad, firmo el presente documento contractual obligándome a su fiel y estricto cumplimiento.

<p>Solicitado Por:</p> <p>Nombre:</p> <p>Cargo:</p> <p>Unidad:</p>	<p>Autorizado Por:</p>
Firma	Firma

<p>Conformidad de Recepción:</p> <p>Fecha de Recepción: _____</p> <p style="text-align: center;">FIRMA</p>
--